

 Fundación Universidad de América	Código: PG-SGI-02	Fecha: 11 noviembre de 2020	Versión: 01
	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Nombre: Programa Gestión de Riesgo Químico	

Programa

Gestión de Riesgo Químico

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinadora Estructuras y Procesos	Coordinador Laboratorios y Talleres	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: público

 Fundación Universidad de América	Código: PG-SGI-02	Fecha: 11 noviembre de 2020	Versión: 01
	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Nombre: Programa Gestión de Riesgo Químico	

Contenido

Objetivo	2
Objetivos específicos	3
Alcance.....	3
Responsable.....	3
Definiciones	3
Disposiciones generales	4
Introducción	5
1. Aplicación de la Línea Basal.....	6
2. Adquisición de sustancias químicas.	6
3. Almacenamiento de sustancias químicas	7
4. Inventario de Sustancias Químicas.....	7
6. Identificación de sustancias químicas.....	8
10. Eliminación de sustancias químicas	9
11 . Vigilancia médica	9
12. Mediciones Ambientales.....	10
13. Formación, inducción y reinducción.....	10
14. Atención de emergencias	11
Marco legal	11

Objetivo

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinadora Estructuras y Procesos	Coordinador Laboratorios y Talleres	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: público

 Fundación Universidad de América	Código: PG-SGI-02	Fecha: 11 noviembre de 2020	Versión: 01
	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Nombre: Programa Gestión de Riesgo Químico	

Establecer los lineamientos que permitan la gestión integral del riesgo químico en el lugar de trabajo o de práctica académica ejecutando actividades de identificación, evaluación, valoración y control del riesgo, con el fin de mitigarlos y controlarlos.

Objetivos específicos

- Determinar los agentes químicos por Grado de Riesgo, así como aquellos de interés epidemiológico objeto de intervención prioritaria.
- Conformar y definir los Grupos de Exposición Similar, áreas críticas y universo de vigilancia para dar prioridad de intervención.
- Identificar y evaluar las condiciones en la salud del trabajador expuesto (riesgo expresado) y el ambiente de trabajo (riesgo inherente).
- Definir de manera metodológica el plan de trabajo, actividades de intervención e indicadores de seguimiento en el marco del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (trazabilidad de tareas desarrolladas y por ejecutar).

Alcance

Aplica para los procesos dentro de la Universidad que requieren el uso de sustancias químicas tales como: actividades académicas de Laboratorios, actividades de limpieza, desinfección, mantenimiento de instalaciones y contratistas que usen sustancias químicas.

Responsable

Coordinador de Seguridad y Salud en el trabajo y Coordinador de Laboratorios y Talleres,

Definiciones

ATEL: siglas para determinar accidente de trabajo y/o enfermedad laboral.

CISTEMA: siglas para determinar la herramienta de Centro de Información de Sustancias Químicas, Emergencias y Medio Ambiente, la cual es de propiedad de la ARL (SURA)

CMR: siglas para determinar sustancias cancerígenas, mutagénicos, reprotoxicos.

FDS: siglas para determinar ficha de datos de seguridad.

IPVER: siglas para determinar identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

Línea Basal: es la primera medición de todos los indicadores contemplados en el diseño de un programa de gestión de riesgo químico.

SGA: siglas para determinar el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. (Decreto 1496 de 2018).

TLV: siglas para determinar el valor límite umbral de una sustancia química es un nivel al que un

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinadora Estructuras y Procesos	Coordinador Laboratorios y Talleres	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: público

 Fundación Universidad de América	Código: PG-SGI-02	Fecha: 11 noviembre de 2020	Versión: 01
	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Nombre: Programa Gestión de Riesgo Químico	

trabajador puede estar expuesto día tras día para una vida laboral sin efectos adversos.

Disposiciones generales

1. El programa de gestión de riesgo químico es establecido y actualizado por la Coordinación de Laboratorios y Talleres y se actualiza en acompañamiento de la ARL y la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, para garantizar su correcta aplicabilidad.
2. Las áreas autorizadas por la Universidad para el manejo de sustancias químicas son:
 - a. *Coordinación de Laboratorios y Talleres*: manejo de sustancias utilizadas para las prácticas académicas de los laboratorios.
 - b. *Coordinación de Servicios Administrativos*: manejo de sustancias utilizadas para actividades de limpieza y aseo de las instalaciones de la Universidad.
 - c. *Dirección de Infraestructura y Sostenibilidad*: manejo de sustancias utilizadas para el mantenimiento de las instalaciones de la Universidad.
3. Es responsabilidad de las áreas que manejan sustancias químicas informar a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier novedad que se presente para ser incluida en el programa de riesgo químico de la Universidad, con el fin mantener actualizado y de acuerdo a las actividades ejecutadas en la Universidad.
4. La Coordinación de Laboratorios y Talleres y la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo deben identificar y seleccionar las áreas y procesos críticos para la gestión del riesgo químico dentro de la Universidad.
5. La Coordinación de Seguridad Salud y Seguridad en el Trabajo y la Coordinación de Laboratorios y Talleres identifican la necesidad de intervención y gestión del riesgo químico mediante la aplicación de encuesta de reconocimiento de agentes químicos, con herramientas como Cistema, cifras de ausentismo, cifras de ATEL, matriz IPEVR, encuestas de morbilidad, estudios de higiene, entre otros.
6. La Coordinación de Seguridad Salud y Seguridad en el Trabajo y la Coordinación de Laboratorios y Talleres realizan el control del programa de gestión del riesgo químico por medio de la definición del *Anexo de la Línea Basal de Riesgo Químico*
7. Es responsabilidad de la Coordinación de Seguridad Salud y Seguridad en el Trabajo, identificar, evaluar y valorar cualitativamente el riesgo químico de los procesos operativos y académicos, de acuerdo a la *Matriz IPVER*.
8. Es responsabilidad de la Coordinación de Seguridad Salud y Seguridad en el Trabajo y la Coordinación de Laboratorios y talleres valorar caracterización de exposición (cantidad empleada, frecuencia de utilización, procedimiento de trabajo) y se registra en el *Formato Gestión Riesgo Químico*
9. La Coordinación de Laboratorios y Talleres, debe realizar el listado de priorización de agentes químicos por calificación cualitativa del riesgo. conforme metodología empleada (herramienta CISTEMA) y así mismo realiza el listado de priorización de agentes químicos de interés epidemiológico (CMR).
10. Es responsabilidad de la Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo conformar y clasificar según grupos de exposición similar (GES) que desarrollen actividades laborales similares o por categorías cualitativas de riesgo de exposición (muy alto-crítico, alto, moderado, bajo). De acuerdo al *procedimiento gestión grupos de exposición similar – profesiograma*.
11. Es responsabilidad la Coordinación de Seguridad Salud y Seguridad y La Coordinación de Laboratorios y Talleres, divulgar los resultados de las evaluaciones ambientales a la Alta Dirección en las Revisiones por la Dirección, Coordinación de Servicios Administrativos, Dirección de Infraestructura y Sostenibilidad y COPASST.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinadora Estructuras y Procesos	Coordinador Laboratorios y Talleres	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: público

 Fundación Universidad de América	Código: PG-SGI-02	Fecha: 11 noviembre de 2020	Versión: 01
	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Nombre: Programa Gestión de Riesgo Químico	

12. Es responsabilidad de la Dirección de Infraestructura y Sostenibilidad ejecutar los controles de ingeniería con oportunidad de aplicación: confinamiento, ventilación general y localizada, mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria, automatización, barreras físicas, extracción de acuerdo a los procedimientos establecidos por dicha área.
13. Es responsabilidad de áreas que manejan sustancias químicas promover una cultura de la seguridad basada en el comportamiento, prácticas seguras para la prevención de efectos asociadas a la exposición a sustancias químicas peligrosas, realización de estándares de seguridad, capacitación, aplicación de observación del comportamiento entre otros.
14. La Coordinación de Laboratorios y Talleres define indicadores los cuales se encuentran establecidos en el *Formato Gestión Riesgo Químico*, que permiten evaluar el programa de gestión en riesgo químico y sus avances con base en los objetivos.

Registros / Documentos asociados			
Nombre		Registro	Documento asociado
Anexo Línea Basal de Riesgo Químico			X
Matriz de IPVER			X
Procedimiento gestión grupos de exposición similar			X
Política de Compras Institucionales			X
Fichas Técnicas		X	
Anexo sistemas de identificación de peligro de las sustancias químicas			X
Instructivo de tratamiento y almacenamiento de elementos de laboratorios			X
Procedimiento almacenamiento de reactivos de laboratorios.			X
Procedimiento de inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo			X
Formato Gestión Riesgo Químico		X	
Matriz de compatibilidad de reactivos líquidos			X
matriz de compatibilidad de reactivos sólidos			X
Procedimiento de gestión de elementos de protección personal			X
Matriz de elemento de protección personal			X
Reglamento de Laboratorios			X
Protocolos de Uso de Laboratorios			X
Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas, concesiones y temporales.			X
Procedimiento gestión de residuos de laboratorios y talleres.			X
Manual de exámenes médico periódicos.			X
Manual de Capacitación de Personal Administrativo			X
Manual de Inducción y Reinducción de Docentes y Administrativos.			X
Plan de Emergencias de la Universidad			X
Base de datos de inventario de sustancias químicas		X	

Introducción

La Fundación Universidad de América es una institución que tiene como misión formar profesionales en distintas áreas del conocimiento, y dentro de esos procesos de formación son utilizadas prácticas de laboratorio en las

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinadora Estructuras y Procesos	Coordinador Laboratorios y Talleres	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: público

 Fundación Universidad de América	Código: PG-SGI-02	Fecha: 11 noviembre de 2020	Versión: 01
	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Nombre: Programa Gestión de Riesgo Químico	

cuales el uso de sustancias químicas es indispensable para la ejecución de actividades de docencia e investigación. Es por esto que se requiere la generación de controles para la mitigación de riesgos de los docentes y estudiantes.

De igual manera dentro de la Universidad se requieren el uso de otras sustancias químicas para la ejecución de otras actividades como, por ejemplo: actividades de limpieza, desinfección y mantenimiento de instalaciones entre otros. Debido al tipo y volumen de sustancias almacenadas pueden generarse accidentes, incidentes, contingencias o enfermedades laborales, lo que requiere el establecimiento de controles que garanticen la seguridad al personal responsable de ejecutar dichas labores.

Con el fin de garantizar que los trabajadores, docentes y estudiantes que se encuentran en contacto con sustancias químicas peligrosas puedan tener la menor probabilidad de sufrir lesiones y/o accidentes durante la ejecución de su trabajo y/o formación; así como también con la intención de prevenir las contingencias ambientales ocasionadas por estas mismas sustancias, la Universidad decide implementar un programa para la gestión del riesgo químico.

1. Aplicación de la Línea Basal.

La línea basal es una herramienta diagnóstica, facilitada por la ARL, la cual permite identificar el punto de partida de intervención del programa de gestión de riesgo químico de la Universidad.

Esta debe ser aplicada de manera anual por la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Coordinación de Laboratorios y Talleres y en apoyo de la ARL.

Esta se ejecuta directamente en la herramienta CISTEMA; que es facilitada por la ARL. Los registros de esta quedan consignados en dicha herramienta. Estos pueden ser consultados por la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y Coordinación de Laboratorios y Talleres, accediendo a este por medio de un usuario y contraseña asignado por la ARL.

2. Adquisición de sustancias químicas.

Para la adquisición de sustancias químicas se debe cumplir con los lineamientos establecidos en *la Política de Compras Institucionales*, en la cual también se establece las áreas responsables de la adquisición de dichas sustancias.

Es responsabilidad de cada uno de las áreas que realizan adquisición de sustancias químicas cumplir con los lineamientos y políticas institucionales y la normatividad legal vigente.

Para la adquisición de sustancias químicas los responsables de la adquisición deben solicitar al proveedor las *fichas técnicas* de las sustancias adquiridas, y reportarla a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las fichas técnicas de las sustancias adquiridas deben ser publicadas en el Sistema de Información de Calidad para garantizar el acceso a la información en caso de emergencia.

Es responsabilidad de las áreas que adquieren sustancias químicas verificar que se encuentran debidamente etiquetadas de acuerdo a la normatividad legal vigente y al *Anexo sistemas de identificación de peligro de las sustancias químicas* e ingresarlas al inventario correspondiente.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinadora Estructuras y Procesos	Coordinador Laboratorios y Talleres	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: público

 Fundación Universidad de América	Código: PG-SGI-02	Fecha: 11 noviembre de 2020	Versión: 01
	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Nombre: Programa Gestión de Riesgo Químico	

3. Almacenamiento de sustancias químicas

El almacenamiento de sustancias químicas es una de las actividades más importantes para el control de peligros, por esto se establece:

- Sustancias químicas manejada por la Coordinación de Laboratorios y Talleres: se debe almacenar de acuerdo al *Instructivo de tratamiento y almacenamiento de elementos de laboratorios* y el *procedimiento almacenamiento de reactivos de laboratorios*.
- Sustancias químicas manejada por la Coordinación de Servicios Administrativos;
- Sustancias químicas manejada por la Dirección de Infraestructura y Sostenibilidad

Las sustancias químicas se deben almacenar teniendo en cuenta la *matriz de compatibilidad* relacionada en el *Anexo sistemas de identificación de peligro de las sustancias químicas* y es responsabilidad del Coordinador de Laboratorios y Talleres mantenerla actualizada y socializarla con los responsables del almacenamiento de sustancias químicas.

Es responsabilidad de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo realizar inspecciones de acuerdo al *Procedimiento de inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo*, para verificar el correcto almacenamiento de sustancias químicas e identificar mejoras.

4. Inventario de Sustancias Químicas

El inventario de sustancias químicas es el control que ejerce cada una de las áreas, para identificar stock, almacenamiento, existencias de sustancias críticas, etc. El inventario de las sustancias debe gestionado por cada una de las áreas responsables del manejo de sustancias químicas y de acuerdo sus procedimientos internos.

Los resultados del inventario deben ser entregado al Coordinador de Laboratorios y Talleres para que este diligencie el *Base de datos de inventario de sustancias químicas*, con el fin de tener un inventario unificado.

El inventario se debe realizar mínimo una vez al año, siendo los responsables de las áreas que manejan sustancias químicas quienes definen su periodicidad.

Los resultados de los inventarios deben ser reportados a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo para determinar correcciones y mejoras.

5. Sustancias controladas

Es responsabilidad de cada una de las áreas que manejan sustancias químicas identificar las sustancias controladas, las cuales pueden ser:

- Sustancias cancerígenas
- Sustancias posiblemente cancerígenas
- Teratógenos
- Mutagénicos
- Sensibilizantes (produce alergias)
- Sustancias tóxicas nivel I y II según SGA

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinadora Estructuras y Procesos	Coordinador Laboratorios y Talleres	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: público

 Fundación Universidad de América	Código: PG-SGI-02	Fecha: 11 noviembre de 2020	Versión: 01
	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Nombre: Programa Gestión de Riesgo Químico	

- Sustancias controladas por el Ministerio de Justicia

En caso de tener alguna duda sobre el manejo de alguna sustancia, se debe requerir acompañamiento a la ARL y guía de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo para su identificación y manejo.

6. Identificación de sustancias químicas

Existen diferentes sistemas de comunicación de peligros que han sido diseñados con la intención de advertir al usuario de las sustancias químicas a través de símbolos, pictogramas o frases el peligro que representan dichos productos.

Para identificación de etiquetas de sustancias químicas peligrosas, la Universidad define que el Sistema Globalmente Armonizado SGA, se debe emplear para la identificación de las sustancias, reenvase y sustancias preparadas, de igual manera se debe tener en cuenta lo estipulado en la normatividad legal vigente.

Es responsabilidad de las áreas que manejan sustancias químicas, identificar en las sustancias adquiridas que los recipientes se encuentren debidamente identificados.

Es responsabilidad de la Coordinación de Laboratorios y Talleres apoyar a las áreas que manejan sustancias químicas en la identificación de sustancias de acuerdo al SGA y al *Anexo Sistemas de Identificación de peligros de sustancias químicas*.

7. Traslado interno de sustancias químicas

Al requerir el traslado interno de sustancias químicas, las áreas encargadas deben informar a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo para tomar las medidas necesarias, y así garantizar la seguridad de las personas que realizan dichas actividades.

8. Elementos de Protección Personal

Los elementos de protección personal para el manejo de sustancias químicas, se encuentran definido en el *Procedimiento de gestión de elementos de protección personal* y la *Matriz de elementos de protección personal* administrada por la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9. Manipulación de sustancias químicas

Es responsabilidad de las áreas identificar las sustancias a manipular, teniendo en cuenta que es una de las actividades con mayor riesgo, dado que es el contacto directo que tiene las personas con dichas sustancias.

Cada una de las áreas debe identificar las sustancias químicas, su grado de peligrosidad y tomar las siguientes medidas de seguridad:

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinadora Estructuras y Procesos	Coordinador Laboratorios y Talleres	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: público



Implementación de controles (ingeniería) en los sitios de trabajo



Sustitución de sustancias peligrosas por sustancias menos peligrosas



Dotación de elementos de protección personal



Capacitación al personal.

Las anteriores actividades se deben realizar en colaboración con la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la ARL (en caso de requerirse) o con otras áreas de la Universidad.

Para las prácticas académicas de laboratorios se debe tener en cuenta el *Reglamento de Laboratorios, Protocolos de Uso de Laboratorios* y documentación complementaria para dicho proceso.

Es responsabilidad la Coordinación de Seguridad Salud y Seguridad y la Coordinación de Laboratorios y Talleres, realizar seguimiento, control y monitoreo al personal expuesto al riesgo químico de acuerdo a la identificación, manipulación y tiempo de uso.

Los contratistas que dentro de sus actividades deban manipular algún tipo sustancia peligrosa debe acatar las medidas dispuestas por el área de seguridad y salud en el trabajo de su empresa y las medidas dispuestas por la Universidad definidas en este programa y en el *Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas, concesiones y temporales*.

Las empresas contratistas deben disponer de procedimientos para actividades de almacenamiento, manipulación y atención de emergencias por sustancias químicas, entre otros. Estos pueden ser auditados por la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad.

10. Eliminación de sustancias químicas

La disposición de sustancias químicas se encuentras dispuestos en las políticas institucionales y en el Plan de Saneamiento Básico.

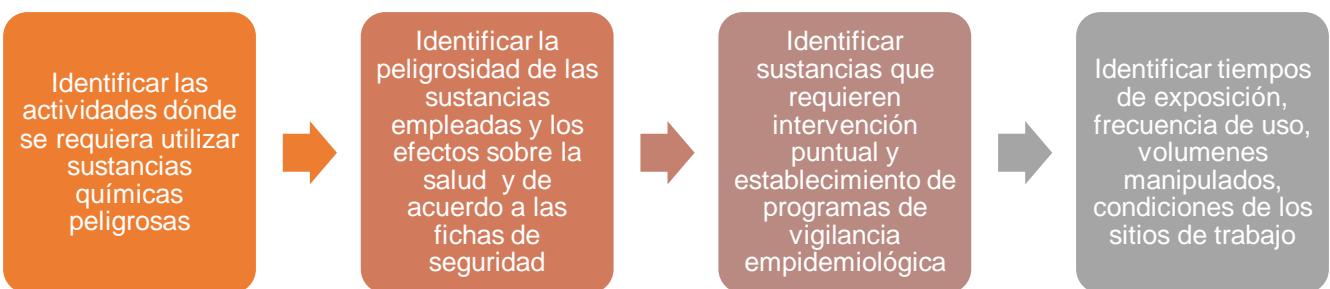
Para la eliminación de sustancias químicas de las prácticas académicas en los laboratorios se encuentra dispuesto en el *Procedimiento gestión de residuos de laboratorios y talleres*.

11. Vigilancia médica

La tóxico vigilancia es la manera específica de mantener control sobre posibles efectos tóxicos que pueda sufrir un trabajador o un usuario tras la exposición a sustancias químicas peligrosas, empleadas en su sitio de trabajo o estudio, por lo tanto, es importante realizar las siguientes actividades.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinadora Estructuras y Procesos	Coordinador Laboratorios y Talleres	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: público



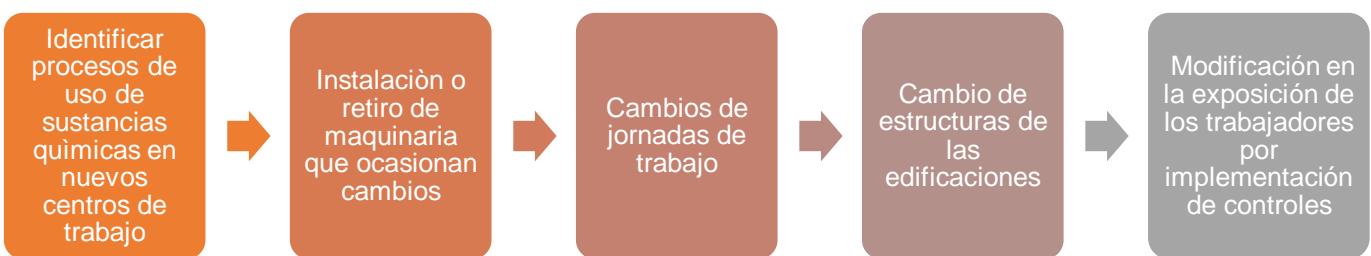
Es responsabilidad de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo realizar acompañamiento a las áreas que requieran realizar las actividades para vigilancia médica.

Es responsabilidad de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo verificar los controles existentes y proponer nuevos controles para las actividades de vigilancia médica.

De ser necesario, de forma alterna se deben realizar pruebas médicas a los trabajadores para valorar la exposición al agente químico y su posible riesgo para la salud. Dichos exámenes los define el médico ocupacional y se realizan de forma periódica mientras que el trabajador permanezca expuesto a sustancias químicas peligrosas. Es responsabilidad de la Coordinación de Seguridad y Salud gestionar dichos exámenes médicos de acuerdo al *Manual de exámenes médicos periódicos*.

12. Mediciones Ambientales

Es la evaluación cuantitativa de los niveles de agentes químicos en el ambiente, y es la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo en colaboración con la ARL o expertos realizar las mediciones ambientales de acuerdo al método definido, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:



Las mediciones ambientales se determinan y se controla de acuerdo a los resultados de la aplicación de la línea basal. En caso de requerir recursos adicionales para la intervención, estos deben ser presentados a la Alta Dirección para su respectiva asignación.

13. Formación, inducción y reinducción

Las necesidades de formación para los usuarios deben ser comunicadas a la Dirección de Gestión Humana de acuerdo al *Manual de Capacitación de Personal Administrativo*

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinadora Estructuras y Procesos	Coordinador Laboratorios y Talleres	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: público

 Fundación Universidad de América	Código: PG-SGI-02	Fecha: 11 noviembre de 2020	Versión: 01
	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Nombre: Programa Gestión de Riesgo Químico	

Las actividades de inducción y reinducción las realiza la Dirección de Gestión Humana de acuerdo al *Manual de Inducción y Reinducción de Docentes y Administrativos*.

14. Atención de emergencias

En la manipulación de sustancias químicas se pueden presentar derrames, incendios y eventualidades que afecten a la salud y que requieran la asistencia de un primer auxilio.

En los sitios de trabajo donde se manipulen o almacenen sustancias químicas debe contarse con elementos para la atención de emergencias tales como: kit de derrames, duchas de emergencias y extintores y es responsabilidad de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo realizar inspecciones de acuerdo al *procedimiento de inspecciones de seguridad y salud en el trabajo* para verificar su correcta disposición.

Las actividades estipuladas para la contingencia de estas eventualidades se encuentran descritas en el *Plan de Emergencias de la Universidad*.

Marco legal

- **Decreto 1076 de 2015** Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible Título 6. Residuos peligrosos.
- **Decreto 1079 de 2015 (Decreto 1609 de 2002)**. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario sector transporte.
- **Decreto 4741 de 2005**. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- **Ley 55 de 1993/Resolución 1973 de 1995**. Por el cual se promulga la recomendación 177 sobre la seguridad de la utilización de los productos químicos.
- **Resolución 0001 De 2015**. Por el cual se unifica y se actualiza la normatividad sobre el control de sustancias y productos químicos.
- **Decreto 1496 de 2018**. Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinadora Estructuras y Procesos	Coordinador Laboratorios y Talleres	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: público



Fundación
Universidad de América

Código: PG-SGI-02

Fecha: 11 noviembre de 2020

Versión: 01

Proceso: Sistema Integrado de Gestión

Nombre: Programa Gestión de Riesgo Químico

Control de cambios

Fecha del cambio	Versión	Motivo del cambio

Realizó

Coordinadora Estructuras y Procesos

Revisó

Coordinador Laboratorios y Talleres

Aprobó

Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: público